



DECRETO ALCALDICIO N° 5.314 /

QUILLON, Diciembre 25 2021.-

VISTOS:

1. Solicitud de Declaración de Alerta Roja según análisis técnico de Riesgos, de fecha 25.12.2021;
2. Resolución Exenta N° 905 de fecha 25.12.2021, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que declara alerta roja para la comuna de Quillón, por incendio forestal;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.182 de fecha 03.07.2020, que designa Coordinadores del Comité de Emergencia Comunal;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de secretario municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2021;
12. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

1. Que, diversos sectores de nuestra comuna, entre ellos Chancal, Danquilco, Santa Ana del Baúl, San José del Baúl, El Olivar, Quebrada de Bulluquin, Coyanco, El Sauzal, entre otros, se encuentran afectados por un incendio forestal de características catastróficas, que ha consumido alrededor de 110 hectáreas de terreno y que aún sigue con focos activos, según la información preliminar con que cuenta los servicios de emergencia comunal y nacional.
2. Que, las Municipalidades, tienen como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, y para cumplir dicha finalidad tienen como deber, conforme al art. 4 letra i) de la Ley 18.695, entre otros, la Gestión del Riesgo de Desastres, resultando urgente para esta Municipalidad adoptar todas las acciones necesarias para dar respuesta a la reseñada catástrofe con el objeto primordial de salvar vidas, reducir el impacto del desastre en nuestra comunidad afectada y disminuir las pérdidas, tanto materiales como inmateriales de nuestros vecinos.
3. Que, en este contexto se decretará Emergencia Comunal en todo el territorio de la comuna de Quillón, a fin de que la administración adopte todos los procedimientos necesarios para dar una respuesta oportuna, eficaz y eficiente a la catástrofe provocada por el gran incendio que afecta a nuestra comuna, siendo nuestra primordial finalidad dar auxilio a nuestros vecinos y vecinas afectados.

DECRETO:

1. **DECLARESE** estado de emergencia comunal por catástrofe de incendio forestal en diversas localidades de la comuna de Quillón que están siendo afectadas, a contar de esta fecha y mientras las condiciones así lo ameriten.
2. **DISPONGASE** las maquinarias, vehículos y personal municipal para la realización de asistencia en los diversos sectores comunales, según lo requiera la unidad de emergencia comunal.
3. **DISPONGANSE** todas las medidas administrativas de emergencia para la adquisición de todos los bienes y servicios necesarios para dar oportuna y eficaz respuesta a la catástrofe, especialmente para la adquisición de suministros, de ayuda social de emergencia, el aseguramiento de la conectividad y comunicación de la comunidad, y todo otro bien o servicio necesario para dar cumplimiento a la función municipal de respuesta frente a los desastres.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

4. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página web municipal de Quillón, sin perjuicio de solicitar su difusión por las vías más expeditas posible, por todos los medios de comunicación local de la comuna de Quillón, a fin de que sea conocido por la comunidad.
5. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón y a todas las Direcciones y Departamentos municipales para su conocimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg

DISTRIBUCION VIA SMC Y CORREO ELECTRONICO:

- SUB COMISARIA DE CARABINEROS DE QUILLÓN
- BOMBEROS DE QUILLÓN
- ADM. MUNICIPAL
- ALCALDÍA
- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- EMERGENCIA
- DAEM
- SALUD
- INSPECCION
- SECMU



Declara Alerta Roja para la comuna de Quillón,
por incendio forestal.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 905

CHILLAN, 25 de Diciembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL 1/19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; el D.L. N° 369 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983, del Ministerio del Interior; la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; el Decreto Exento N° 1.434 de 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia; el Decreto Exento N° 1.633 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica el Plan Nacional de Emergencia; la Resolución Exenta N° 1.295 de 2019 que aprueba el Plan Regional de Emergencia; la Resolución Exenta N° 1.026 de 2020 que aprueba protocolo para emergencias forestales entre ONEMI y CONAF; la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en el D.S. N° 178 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de activación de alerta de la Dirección Regional de CONAF, emitida a las 15:47 horas del sábado 25 de diciembre de 2021, en consideración al incendio forestal denominado El Rosario, en la comuna de Quillón, que presenta amenaza directa a viviendas.

RESUELVO:

1. Declárese Alerta Roja para el Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres, en la comuna de Quillón, a contar de las 16:05 horas de hoy sábado 25 de diciembre de 2021 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado(a) para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Delegación Presidencial Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

3. Los señores Alcalde, Delegado Presidencial Provincial, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.-



Cristóbal Jardua Campos
Delegado Presidencial Regional de Ñuble



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: rzFFW4DurV4+qgeRVct51A==

dgl

ID DOC : 19347281

Distribución:

1. MUN. DE QUILLÓN
2. GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE
3. SEREMI SALUD
4. SEREMI OBRAS PUBLICAS
5. SEREMI AGRICULTURA

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Para: Integrantes Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres Integrantes Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres	
ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES	De: ONEMI, Dirección Regional de Ñuble	FIRMA Y TIMBRE:  Cristian Alejandro Matus Fierro Firmado digitalmente por Cristian Alejandro Matus Fierro Fecha: 2021.12.25 16:11:43 -03'00'
ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS DECLARA ALERTA ROJA (Res. Ex. en Trámite)		
EVENTO: INCENDIO FORESTAL		Nº hojas: 02
COBERTURA: COMUNA DE QUILLÓN		
FECHA DE OCURRENCIA 25 de diciembre de 2021	FECHA DEL INFORME 25 de diciembre de 2021	HORA DEL INFORME 16:05
<p>1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN</p> <p>De acuerdo con lo informado por la Dirección Regional de CONAF, en este momento se registra un incendio forestal en la comuna de Quillón, denominado El Rosario, el cual consume una superficie aproximada de 110 hectáreas de vegetación, con amenaza directa a viviendas, creciendo en magnitud y severidad.</p> <p>A lo anterior se suman condiciones favorables para la propagación de incendios forestales, de acuerdo a los pronósticos entregados por la Dirección Meteorológica de Chile, con una humedad relativa por debajo del 30%, temperaturas entre 30 a 35°C y vientos sobre los 15 km/h, además de un índice de combustible fino muerto en la zona entre el 2 y 4%.</p> <p>En consideración a lo anterior, la Dirección Regional de ONEMI, en coordinación con la Delegación Presidencial Regional, declara Alerta Roja para la comuna de Quillón, a contar de este momento y hasta que las condiciones así lo ameriten.</p> <p>2. CURSOS DE ACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de la presente alerta al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres • Movilización de recursos de refuerzo para el combate del incendio • Movilización de recursos de los Cuerpos de Bomberos de la Región • Alistamiento de recursos para eventual evacuación de personas • Alistamiento de recursos extraordinarios para atender situaciones de emergencia derivadas del incendio • Reforzamiento del monitoreo en zonas críticas, principalmente a través de patrullajes 		

3. AMPLITUD DE LA ALERTA

- Delegación Presidencial Regional
- Delegaciones Presidenciales Provinciales
- Gobierno Regional
- Dirección Regional de CONAF
- Dirección Regional de ONEMI
- Municipalidad
- Integrantes de los Comités Provinciales y Comunales para la Gestión del Riesgo de Desastres
- AREMI de Hacienda
- SEREMI de Medio Ambiente
- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Energía
- SEREMI de Obras Públicas
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Carabineros de Chile
- Ejército de Chile
- Bomberos de Chile
- SEREMI de Desarrollo Social y Familia
- SEREMI de Minería – Sernageomin
- Policía de Investigaciones de Chile
- Empresas de Servicios Básicos

4. ORIENTACIONES DE LA ALERTA

Se deberá movilizar todos los recursos necesarios para el control del incendio forestal y alistar medios en caso de requerirse una evacuación y de provocarse afectación a personas y sus bienes.

FUENTES:

Dirección Regional de CONAF